



CPAM

**FIJA NÓMINA DE COMITÉ A CARGO DE
LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA
NACIONAL 2020 PARA LA
ADQUISICIÓN DE OBRAS DE ARTES
VISUALES**

EXENTA N°

932 *29.07.2020

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 6, de 2020, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 728, que aprueba las bases de convocatoria; en la Resolución Exenta N° 857, que aumenta disponibilidad presupuestaria; y en la Resolución Exenta N° 918, que modifica bases, todas dictadas en el marco de la Convocatoria Nacional 2020 para la Adquisición de Obras de Artes Visuales, todas de 2020 y de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 21.045, creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, estableciendo que será la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, y actuando como órgano rector, velará por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas en materia cultural y patrimonial, y propenderá a su incorporación en forma transversal en la actuación del Estado.

Que la referida ley en su artículo 3 numeral 1 establece que corresponderá especialmente al Ministerio, entre otras, la función de promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, música, literatura, audiovisual y otras manifestaciones de las artes; como asimismo, promover el respeto y desarrollo de las artes y culturas populares.

Que para el cumplimiento de los objetivos previamente señalados, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, contempla en la Glosa N° 20, asignación 146, ítem 03, subtítulo 24 del Programa 01, Capítulo 01, Partida 29 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, recursos para el "Fomento y Desarrollo de Artes de la Visualidad", programa destinado a financiar iniciativas que promuevan, difundan y den visibilidad a la formación, creación y difusión de las artes de la visualidad a nivel nacional e internacional.

Que en virtud de la glosa ya individualizada, mediante la Resolución N° 6, de 2020, de esta Subsecretaría, visada por la Dirección de Presupuestos, se determinó la forma de ejecución de esta asignación.

Que la referida resolución contempla dentro sus componentes la *Puesta en valor de colecciones y archivos de arte contemporáneo*, que incluye la *adquisición de obras de artes de la visualidad*, autorizándose a su vez para dicho componente, la siguiente actividad: *Difusión y promoción de las artes de la visualidad, las culturas y las artes, a través de campañas, exposiciones, convocatorias, ferias, mercados, muestras, publicaciones, registros entre otras actividades afines.*

Que en virtud de lo anterior, mediante Resolución Exenta N° 728, de 2020, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, fueron aprobadas las Bases de Convocatoria Nacional 2020 para la Adquisición de Obras de Artes Visuales, la cual tiene como objetivo contribuir a la protección y puesta en valor de las artes visuales nacionales a través de la creación de un fondo de obras de arte contemporáneo de artistas nacionales, que serán adquiridas por el Ministerio asegurando su conservación y difusión como patrimonio público, de acceso libre y gratuito para las personas. Así también las obras serán catalogadas y puestas a disposición de manera digital en distintas plataformas del Ministerio.

Que en virtud de lo indicado, las postulaciones que cumplan con los requisitos y condiciones de convocatoria serán puestos a disposición de un Comité que estará a cargo de la evaluación y selección de las postulaciones, el que estará conformado de conformidad a lo indicado en las referidas bases.

Que en virtud de lo anterior y habiéndose designado a los(as) respectivos(as) integrantes y conforme la delegación en la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes contenida en el artículo segundo de la Resolución Exenta N° 728, de 2020, resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la siguiente nómina de personas que formarán parte del Comité encargado de evaluar y seleccionar postulaciones, como representantes de los Museos que a continuación de individualizan, en el marco de la Convocatoria Pública 2020 para la Adquisición de Obras de Artes Visuales:

- Paula Honorato Crespo, como representante del Museo Nacional de Bellas Artes;
- Francisco Brugnoli Bailoni, como representante del Museo de Arte Contemporáneo; y
- Claudia Zaldívar Hurtado, como representante del Museo de la Solidaridad Salvador Allende.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESÍGNASE a las siguientes personas que formarán parte del Comité encargado de evaluar y seleccionar postulaciones, en el marco de la Convocatoria Pública 2020 para la Adquisición de Obras de Artes Visuales:

- María Florencia Loewenthal Viggiano, Directora de Galería Gabriela Mistral, en su calidad de Directora de un espacio de artes de la visualidad de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes;
- Varinia Brodsky Zimmermann, Funcionaria del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes del área de las artes visuales;
- Loreto González Barra y Carolina Lara Bahamondes, como curadoras externas e independientes con conocimiento de escenas regionales.

ARTÍCULO TERCERO: FORMALÍZASE la designación efectuada por el Subsecretario del Patrimonio Cultural, de doña María Gracia Obach Granifo, en su calidad de funcionaria de dicho servicio como parte del Comité encargado de evaluar y seleccionar postulaciones en el marco de la Convocatoria Pública 2020 para la Adquisición de Obras de Artes Visuales.

ARTÍCULO CUARTO: FORMALÍZASE la designación efectuada por el Subsecretario de las Culturas y las Artes, de doña Paz Errazuriz Körner en su calidad de ganadora de Premio Nacional de Artes Plásticas, con enfoque disciplinar, como parte del Comité encargado de evaluar y seleccionar postulaciones en el marco de la Convocatoria Pública 2020 para la Adquisición de Obras de Artes Visuales.

ARTÍCULO QUINTO: CERTIFÍQUESE por esta jefatura, el nombre completo de las personas designadas en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto en caso que exista un error de individualización, en virtud del principio de economía procedimental.

ARTÍCULO SEXTO: CÚMPLASE por las personas designadas en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto, con las normas de probidad, resguardando el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DÉJASE **CONSTANCIA** que las personas designadas que tengan la calidad de funcionarios de este Ministerio, deberán cumplir ad honorem la función de integrantes del Comité.

ARTÍCULO OCTAVO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos Públicos" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7 de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE


CLAUDIA GUTIERREZ CARROSA
JEFA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

RVS/NCD
Resol 06/304.-

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete de Ministra
- Gabinete de Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Departamento Jurídico